



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 056 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 12 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Memorandum N° 644-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DA, de la Directora de Administración y el Informe N°607-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA-ULOG, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio del 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, donde se establece que la conducción de los procesos de contrataciones estarán a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos de selección y emita las recomendaciones a la adjudicación del contrato;

Que, dicho comité estará conformado por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimiento del objeto de la contratación; y el iii) Área Usaria del Proyecto;

Que, mediante el Memorando N° 170-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PTRT3-CG, de fecha 30 de mayo de 2018, el Coordinador General (e) del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3, solicitó la adquisición de dos (2) equipos GNSS Geodésico, incluida la instalación y capacitación para el personal del Componente 1, a fin de poder realizar las actividades de georreferenciación para el levantamiento catastral. Asimismo, mediante el Memorando N° 233-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, de fecha 09 de julio del presente año, el citado Coordinador General (e), solicitó trece (13) equipos GNSS submétricos para los consultores contratados como validadores en los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Informe N° 525-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA-ULOG, de fecha 05 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística, informa sobre la determinación del costo estimado para la adquisición de los equipos submétricos y geodésicos incluida la capacitación y operatividad para el PTRT3;

Que, las especificaciones técnicas y modalidad de contratación, cuentan con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo- BID, mediante Carta N° 2073/2018 de fecha 16 de octubre de 2018;



Que, es necesario conformar el Comité de Evaluación que se encargue de conducir el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de los bienes referidos en los considerandos precedentes;

Con las visaciones de la Dirección de Administración, Oficina de Logística y de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, Nro. 521-2015-MINAGRI y Nro. 323-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Conformar el Comité de Evaluación, para la conducción del proceso de Licitación Pública Nacional N° 001-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, cuyo objeto es la adquisición de equipos submétricos y geodésicos incluida la capacitación y operatividad para el Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3, aplicando las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

El Comité de Evaluación estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES :

1. Mario Enrique Rivera Herrera, Coordinador (e) del Componente 3, quien lo presidirá
2. Edilberto Santiago Riveros Esquivel, Jefe de la Oficina de Logística, primer miembro.
3. Jorge Luis Fiestas Becerra, Ingeniero Supervisor del PTRT3, segundo miembro.

SUPLENTE :

1. Manuel Enríquez Anaya, Coordinador General (e) del PTRT3, suplente del presidente.
2. Miurka Osorio Orellana, Directora de Administración, suplente del primer miembro.
3. Jesús Arcángel Mayta Mendoza, Ingeniero Supervisor del PTRT3, suplente del segundo miembro.

ARTICULO 2° Notificar la presente Resolución, a los miembros titulares y suplentes, integrantes del Comité de Evaluación conformado por el Artículo 1° de la presente Resolución; así como, al Coordinador General del PTRT3 y Dirección de Administración de la UEGPS.

Regístrese y Comuníquese.




EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS